

00000 02

1 *Copia Certificada*



2 NOTARIA

3 139

4 Guayaquil

5 Ab. Virgilio  
6 Jarrín Acunzo

7 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,  
8 ELEVACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO  
9 Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
10 LA COMPAÑÍA PECSAFIN S.A.- CUANTÍA.-

11 US\$18.200.- En la ciudad y cantón de  
12 Guayaquil, República del Ecuador, a los  
13 veinticinco días del mes de abril del dos mil uno,

14 ante mí, VIRGILIO JARRÍN ACUNZO,  
15 abogado y Notario Décimo Tercero Interino,

16 del cantón Guayaquil, comparece el señor Fredi Zaquinaula Lalangui, de nacionalidad

17 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente

18 General de la compañía PECSAFIN S.A., lo que acredita con la copia de su nombramiento

19 aceptado e inscrito que se agrega como documento habilitante y quien ha sido autorizado

20 por la junta general de accionistas de su representada para comparecer a la celebración de

21 esta escritura pública, tal como consta de la copia certificada del acta de sesión de dicha

22 junta general, que se agrega también a este instrumento. El compareciente tiene domicilio y

23 residencia en este cantón de Guayaquil, tiene la capacidad civil y necesaria para celebrar

24 toda clase de actos y contratos y a quien de conocer doy fe; bien instruido en el objeto y

25 resultados de ésta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su

26 otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO :**

27 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la que contiene el

28 aumento de capital suscrito, la elevación del capital autorizado y la reforma del estatuto

social de la compañía PECSAFIN S.A. que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:

29 **CLÁUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece a celebrar esta escritura pública

30 el señor Fredi Zaquinaula Lalangui, por los derechos que legalmente representa de la

31 compañía PECSAFIN S.A., en su calidad de Gerente General y en cumplimiento de lo

32 resuelto por la junta general de accionistas de su representada.- **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

33 **ANTECEDENTES.- a) PECSAFIN S.A. se constituyó mediante escritura pública**

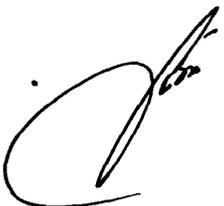
SO 00000

1 otorgada ante el notario trigésimo tercero de Guayaquil, doctor José Antonio Paulson  
2 Gómez, el veintisiete (27) de diciembre del dos mil (2000), inscrita en el Registro  
3 Mercantil de Guayaquil el veintitrés (23) de febrero del año dos mil uno (2001), con un  
4 capital suscrito inicial de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América  
5 (US\$800).- b) La junta general de accionistas de PECSAFIN S.A., en sesión celebrada el  
6 día veinticuatro (24) de abril del dos mil uno (2001), resolvió aumentar el capital suscrito y  
7 autorizado y reformar el estatuto social. Adicionalmente, se autorizó al Gerente General de  
8 la compañía a perfeccionar legalmente las resoluciones tomadas en dicha sesión.-  
9 **CLÁUSULA TERCERA.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Fredi Zaquinaula  
10 Lalangui, por los derechos que legalmente representa de la compañía PECSAFIN S.A., en  
11 su calidad de Gerente General, en cumplimiento de las resoluciones de la junta general de  
12 accionistas, tomadas en la sesión celebrada el veinticuatro (24) de abril del dos mil uno  
13 (2001), declara: **UNO)** Que se aumenta el capital suscrito en la suma de dieciocho mil  
14 doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$18.200), es decir, hasta la suma  
15 de diecinueve mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$19.000), mediante la  
16 emisión de dieciocho mil doscientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de  
17 América (US\$1) cada una.- **DOS)** Que se eleva el capital autorizado de la compañía de mil  
18 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.600) a la suma de treinta mil  
19 dólares de los Estados Unidos de América (US\$30.000), capital que se divide en treinta mil  
20 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1)  
21 cada una.- **TRES)** Que queda reformado el artículo quinto del estatuto social de la  
22 compañía en la forma constante en la copia certificada del acta de junta general que se  
23 acompaña como habilitante a esta escritura pública.- **CLÁUSULA CUARTA.-** Fredi  
24 Zaquinaula Lalangui, por los derechos que representa de PECSAFIN S.A., declara bajo  
25 juramento que el aumento de capital acordado en la junta general de accionistas sostenida  
26 el veinticuatro de abril del dos mil uno, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un  
27 ciento por ciento. El detalle de la suscripción y pago consta en la copia certificada del acta  
28 que se agrega como habilitante.- Agregue Usted, señor Notario, los documentos

de US\$18.200, es decir, hasta lograr un capital suscrito de US\$19.000. El accionista resuelve aumentar el capital suscrito de la compañía en US\$18.200, es decir, hasta la suma de US\$19.000, mediante la emisión de dieciocho mil doscientas nuevas acciones de US\$1 cada una.

El accionista resuelve que el valor de las nuevas acciones será pagado en numerario y en un 100% de su valor nominal. Expresa que renuncia a su derecho de preferencia sobre las acciones que se emiten en razón del aumento de capital. Acto seguido, los invitados a la sesión expresan, cada uno de manera individual y a través de su Apoderado Especial, su voluntad de adquirir las acciones que se emiten en razón del aumento en partes iguales por lo que, las nuevas acciones son suscritas y pagadas de la siguiente manera:

- I. Manuel Andrés Asolo Bilbao, de nacionalidad española, por la interpuesta persona de su Apoderado Especial, señor Julián Martínez Pérez, suscribe 1.400 acciones de US\$1 cada una y paga, en numerario, la cantidad de US\$1.400, equivalente al 100% del valor de las acciones que suscribe;
- II. Josu Anasagasti Mandariaga, de nacionalidad española, por la interpuesta persona de su Apoderado Especial, señor Julián Martínez Pérez, suscribe 1.400 acciones de US\$1 cada una y paga, en numerario, la cantidad de US\$1.400, equivalente al 100% de las acciones que suscribe;
- III. José Manuel Calzada Rentería, de nacionalidad española, por la interpuesta persona de su Apoderado Especial, señor Julián Martínez Pérez, suscribe 1.400 acciones de US\$1 cada una y paga, en numerario, la cantidad de US\$1.400, equivalente al 100% del valor de las acciones que suscribe;
- IV. Jairo Caraballo Jiménez, de nacionalidad colombiana, por la interpuesta persona de su Apoderado Especial, señor Julián Martínez Pérez, suscribe 1.400 acciones de US\$1 cada una y paga, en numerario, la cantidad de US\$1.400, equivalente al 100% del valor de las acciones que suscribe;
- V. Angel Dios Sampedro, de nacionalidad española, por la interpuesta persona de su Apoderado Especial, señor Julián Martínez Pérez, suscribe 1.400 acciones de US\$1 cada una y paga, en numerario, la cantidad de US\$1.400, equivalente al 100% del valor de las acciones que suscribe;
- VI. Antonio Dios Sampedro, de nacionalidad española, por la interpuesta persona de su Apoderado Especial, señor Julián Martínez Pérez, suscribe 1.400 acciones de US\$1 cada una y paga, en numerario, la cantidad de US\$1.400, equivalente al 100% de las acciones que suscribe;
- VII. José Agustín Elorriaga Gandarias, de nacionalidad española, por la interpuesta persona de su Apoderado Especial, señor Julián Martínez Pérez, suscribe 1.400 acciones de US\$1 cada una y paga, en numerario, la cantidad de US\$1.400, equivalente al 100% del valor de las acciones que suscribe;
- VIII. Juan Estevez Campaña, de nacionalidad española, por la interpuesta persona de su Apoderado Especial, señor Julián Martínez Pérez, suscribe 1.400 acciones de US\$1 cada una y paga, en numerario, la cantidad de US\$1.400, equivalente al 100% del valor de las acciones que suscribe;
- IX. Gbenouvo Appolinaire Hounnougbo, de nacionalidad beninesa, por la interpuesta persona de su Apoderado Especial, señor Julián Martínez Pérez, suscribe 1.400 acciones de US\$1 cada una y paga, en numerario, la cantidad de US\$1.400, equivalente al 100% de las acciones que suscribe;
- X. Sergio Iturraspe Iraculis, de nacionalidad española, por la interpuesta persona de su Apoderado Especial, señor Julián Martínez Pérez, suscribe 1.400 acciones de US\$1 cada una y paga, en numerario, la cantidad de US\$1.400, equivalente al 100% de las acciones que suscribe;



**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA PECSAFIN S.A., CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DEL 2001**

En Guayaquil, a las diez horas del vigésimo cuarto día del mes de abril del año dos mil uno, en las oficinas ubicadas en el piso 17 del inmueble signado con el número 1911, ubicado en la avenida Nueve de Octubre, se reúnen las siguientes personas con la finalidad de constituirse en junta general de accionistas de PECSAFIN S.A.:

**Fredi Zaquinaula Lalangui**, como propietario de las 800 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1 cada una.

Adicionalmente, comparecen las personas que a continuación se detallan, quienes han sido invitados a esta sesión, para los efectos que más adelante se determinan:

- **Manuel Andrés Asolo Bilbao**, de nacionalidad española, a través de su Apoderado Especial, señor Julián Martínez Pérez.
- **Josu Anasagasti Mandariaga**, de nacionalidad española, a través de su Apoderado Especial, señor Julián Martínez Pérez.
- **José Manuel Calzada Rentería**, de nacionalidad española, a través de su Apoderado Especial, señor Julián Martínez Pérez.
- **Jairo Caraballo Jiménez**, de nacionalidad colombiana, a través de su Apoderado Especial, señor Julián Martínez Pérez.
- **Angel Dios Sampedro**, de nacionalidad española, a través de su Apoderado Especial, señor Julián Martínez Pérez.
- **Antonio Dios Sampedro**, de nacionalidad española, a través de su Apoderado Especial, señor Julián Martínez Pérez.
- **José Agustín Elorriaga Gandarias**, de nacionalidad española, a través de su Apoderado Especial, señor Julián Martínez Pérez.
- **Juan Estevez Campaña**, de nacionalidad española, a través de su Apoderado Especial, señor Julián Martínez Pérez.
- **Gbenouvo Appolinaire Hounnougbo**, de nacionalidad beninesa, a través de su Apoderado Especial, señor Julián Martínez Pérez.
- **Sergio Iturraspe Iraculis**, de nacionalidad española, a través de su Apoderado Especial, señor Julián Martínez Pérez.
- **Anicet Pascal Noutchet**, de nacionalidad beninesa, a través de su Apoderado Especial, señor Julián Martínez Pérez.
- **Comlan Noutchet**, de nacionalidad beninesa, a través de su Apoderado Especial, señor Julián Martínez Pérez.
- **Humberto Rosa Salvador**, de nacionalidad portuguesa, a través de su Apoderado Especial, señor Julián Martínez Pérez.

Preside la sesión como presidente ad-hoc, el señor Julián Martínez Pérez y, actúa como secretario el Gerente General, señor Fredi Zaquinaula Lalangui, quien constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y elabora la lista de asistentes. El accionista resuelve constituirse en junta general, en sesión extraordinaria y universal, amparado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y acuerda conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía,
2. Conocer y resolver sobre la elevación del capital autorizado,
3. Conocer y resolver sobre la reforma del artículo quinto del estatuto social.

El accionista aprueba el contenido del orden del día por lo que el Presidente declara instalada la sesión y procede a tratar el primer punto del orden del día. El señor Julián Martínez Pérez manifiesta que es conveniente para los intereses de la compañía el aumentar el capital en la cantidad

- XI. Anicet Pascal Noutchet, de nacionalidad beninesa, suscribe 1.400 acciones de US\$1 cada una y paga, en numerario, la cantidad de US\$1.400, equivalente al 100% de las acciones que suscribe;
- XII. Comlam Noutchet, de nacionalidad beninesa, suscribe 1.400 acciones de US\$1 cada una y paga, en numerario, la cantidad de US\$1.400, equivalente al 100% del valor de las acciones que suscribe;
- XIII. Humberto Rosa Salvador, de nacionalidad portuguesa, suscribe 1.400 acciones de US\$1 cada una y paga, en numerario, la cantidad de US\$1.400, equivalente al 100% de las acciones que suscribe.

El señor Julián Martínez Pérez entrega al Secretario de esta sesión, los documentos que contienen los poderes que le otorgaron sus poderdantes para que se agreguen al expediente del acta de esta junta general.

A continuación, el Presidente de la junta procede a tratar el segundo punto del orden del día y manifiesta que es conveniente fijar el capital autorizado en una valor superior. Luego de deliberar al respecto, el accionista resuelve elevar el capital autorizado y, fijarlo, por lo tanto, en la cantidad de US\$30.000, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de US\$1 cada una.

Por último, se procede a tratar el tercer y último punto del orden del día y el accionista resuelve introducir las reformas al estatuto social que complementen las resoluciones tomadas en esta sesión de junta general. Luego de deliberar al respecto, los accionistas, de manera unánime, resuelven reformar el artículo quinto del estatuto social, el cuál rezará:

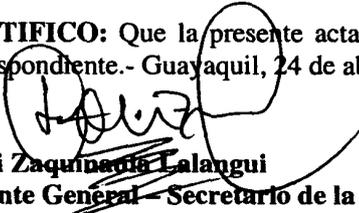
*"ARTÍCULO QUINTO.- Capital.- El capital autorizado de la compañía es de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$30.000). El capital suscrito es de diecinueve mil dólares, dividido en diecinueve mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, numeradas con numeración continua de la cero a la diecinueve mil. Los títulos de las acciones serán suscritos conjuntamente por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada acción dará derecho a un voto en proporción a su valor pagado."*

Para finalizar, el accionista encarga al representante legal de la compañía para que eleve a escritura pública las resoluciones tomadas en esta sesión y se encarguen del perfeccionamiento legal de estos actos jurídicos.

No habiendo otro asunto que tratar, se da un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cuál, se reinstala la sesión. El acta es leída a todos los presentes, quienes la aprueban sin observación alguna y la firman en este mismo acto en señal de aceptación. La sesión se levanta a las 12h00.

**FIRMAN:** f) Julián Martínez Pérez - Presidente ad-hoc; f) Fredi Zaquinaula Lalangui - Gerente General; f) Julián Martínez Pérez - por los derechos que representa de sus Poderdantes, señores Manuel Andrés Asolo Bilbao, Josu Awasagasti Mandarriaga, José Manuel Calzada Rentería, Jairo Caraballo Jiménez, Angel Dios Sampedro, Antonio Dios Sampedro, José Agustín Elorriaga Gandarias, Juan Estevez Campaña, Gbenouvo Appolinaire Hounnougbo, Sergio Iturraspe Iraculis, Anicet Pascal Noutchet, Comlam Noutchet y Humberto Rosa Salvador.

**CERTIFICO:** Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de actas correspondiente.- Guayaquil, 24 de abril del 2001.

  
Fredi Zaquinaula Lalangui  
Gerente General - Secretario de la junta

Guayaquil, marzo 30 del 2001

00000 05

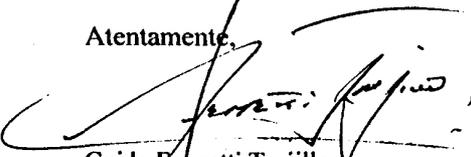
Señor  
FREDI ZAQUINAULA LALANGUI  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

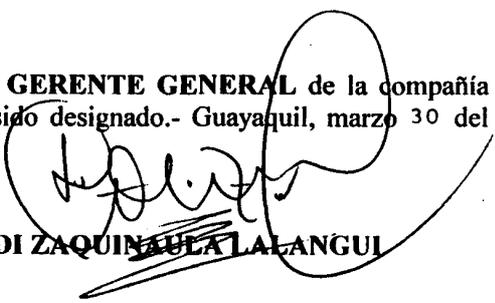
Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **PECSAFIN S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de CINCO AÑOS (5), contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. En el ejercicio de su cargo, le corresponderán los deberes y atribuciones establecidos en el estatuto social, entre los que se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. Usted reemplazará en su cargo a la señorita Maida Gil Minda, cuyo nombramiento fue inscrito con fecha 14 de marzo del 2001.

La compañía **PECSAFIN S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez, el 27 de diciembre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de febrero del 2001.

Atentamente,

  
Guido Ferrretti Trujillo  
SECRETARIO DE LA JUNTA

**ACEPTO** y agradezco el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PECSAFIN S.A.**, para el cual he sido designado.- Guayaquil, marzo 30 del 2001.

  
**FREDI ZAQUINAULA LALANGUI**



20 00000

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 43224, Registro Mercantil No.  
9562 Repertorio No. 12491  
Se archivan los comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-

Guayaquil, Abril 19 del 2001

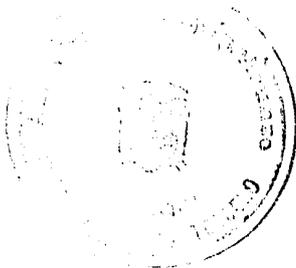
*[Signature]*  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
Registradora Mercantil del  
Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
23914 del Registro Mercantil del 2001  
al margen de la inscripción respectiva.

Guayaquil, Abril 19 del 2001

*[Signature]*  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley  
Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de  
marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N.º 564  
del 12 de abril de 1978, E.O. Y F.O. que la fotocopia prece-  
dente que consta de 11 fojas, es exacta al  
documento original que también se me exhibe. Cúmplase.  
Intelectordinada. -Guayaquil, Abril/25/2001.



*[Signature]*  
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Décimo Tercero  
Guayaquil

1 habilitantes que se acompañan y las cláusulas de estilo que evocan la plena validez de esta  
 2 escritura pública.- (firma ilegible) Lorena Bejarano de Martínez, <sup>Abogada.-</sup> /registro profesional  
 3 número seis mil seiscientos ochenta y cinco. (HASTA AQUI LA MINUTA). Quedan  
 4 agregados a mi registro, formando parte de esta escritura pública los documentos  
 5 habilitantes. El otorgante presentó sus documentos de identificación personal y leída  
 6 que le fuera la presente escritura, de principio a fin y en alta voz, por mí, el Notario,  
 7 al compareciente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes y firma en unidad de acto  
 8 conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.- ENTRE LINEAS: Abogada.- Vale *[Firma]*



NOTARIA 7  
 130  
 Guayaquil

Ab. Virgilio  
 Jarrín Acunzo

10 por PECSAFIN S.A.  
 11 *[Firma]*  
 12 Fredi Zaquiraga Lalangui, Gerente General  
 13 RUC 0992182709001  
 14 C.C.No. 110278366-7 CV No. 0864-168

15 *[Firma]*  
 16  
 17  
 18  
 19

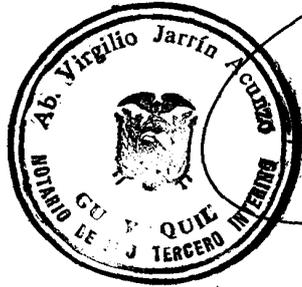
20 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA  
 21 CERTIFICADA, que firmo y sello en cinco fojas útiles en la ciudad  
 22 de Guayaquil a los veintiseis días del mes de abril del año dos  
 mil uno.-



23 *[Firma]*  
 24 Ab. Virgilio Jarrín Acunzo  
 25 Notario Décimo Tercero  
 26 Guayaquil  
 27  
 28

00 00000

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la  
disposición contenida en el artículo Segundo de la Resolución #  
01-G-IJ-0005185; de fecha 29 de Mayo del 2001, emitida por el  
Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la  
Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la  
escritura pública que antecede.- Guayaquil, 05 de Junio del  
2.001.-



*Virgilio Jarrín Acunzo*  
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Décimo Tercero Interino  
Guayaquil



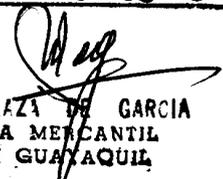
00000 07

Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

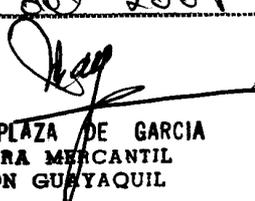
1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número  
01-GI-0005185 dictada el 29 de Mayo del 2001 por  
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda  
inscrita la escritura, que contiene Capital Autorizado,  
Aumento de Capital Suscrito y Reforma del  
Estatuto  
de la Compañía Pecunia S.A.

de fojas 62-063

62-072 número 4351 del Registro Mercantil y anotada  
bajo el número 19278 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que  
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta  
escritura. - Guayaquil, 7 de Junio del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**RAZON:** En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido  
de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)  
Guayaquil 7 de Junio del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

